

EL LIBERAL

Diario político y de intereses materiales

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE ESTA PROVINCIA

Propietario: D. ENRIQUE ARROYO Y RODRIGUEZ

AÑO XII

ALICANTE: MIÉRCOLES 15 DE SEPTIEMBRE DE 1897

NUM. 3.408

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALICANTE

En conmemoración del XLIII aniversario del fallecimiento del heroico gobernador D. Trino González de Quijano, en la mañana del 15 del corriente se celebrarán en la Insigne Iglesia Colegial de San Nicolás misas por la paz eterna del alma de varón tan ilustre y esclarecido que dió su vida en servicio de Alicante.

A las cinco de la tarde del mismo día saldrá de las Casas Consistoriales la Excmo. Corporación, precedida de las civiles y militares y particulares que gusten acompañarla, dirigiéndose por la plaza de Alfonso XII, calle de la Princesa, plaza de la Constitución, calles de Méndez Núñez, Zaragoza, Infanta y San Vicente al mausoleo de Quijano, en el que depositará la corona de flores que simboliza la sincera gratitud del pueblo alicantino.

Mariano Mingot Shelly.

Alicante 13 de Septiembre de 1897.

EL LIBERAL

MIÉRCOLES 15 de Septiembre de 1897.

D. TRINO GONZALEZ DE QUIJANO

Hoy, cuando el pueblo alicantino, siempre agradecido a fuer de noble, dedica un recuerdo a la memoria del gobernador insigne que sacrificó su vida en el severo cumplimiento del deber, EL LIBERAL, asociándose a aquel recuerdo ofrece como homenaje de admiración a don Trino González de Quijano la copia de algunos curiosos documentos que estamos seguros serán leídos con gusto por nuestros abonados.

Se refieren estos documentos a la pensión concedida primero y suprimida después a la nieta de aquel varón insigne, documentos que podemos ofrecer a nuestros lectores por la circunstancia de que desempeñando a la sazón nuestro director señor Figueras el cargo de oficial del Gobierno de provincia, le correspondió tramitar aquel expediente, cuya índole le sugirió el deseo, que llevó a efecto, de copiar los documentos de mayor interés para conservar las copias en su poder.

Por razón de su empleo correspondió a nuestro compañero el honor de formular y redactar los dictámenes que aprobados por el gobernador dieron origen a las comunicaciones que dicha autoridad dirigió al alcalde, y cuya copia insertamos con las de los acuerdos en virtud de los que el Excmo. Ayuntamiento otorgó la pensión y resolvió después descartarla de su presupuesto.

Ninguna ocasión tan oportuna como la del día de hoy para insertar las copias de que hablamos y que son del tenor siguiente:

Alcaldía constitucional de Alicante.—Negociado Secretaría.—

Deseando el Ayuntamiento de mi presidencia conceder una pensión vitalicia a la nieta del Excmo. Sr. D. Trino González de Quijano, gobernador civil de esta provincia en 1854, y que ofreció su vida en holocausto por salvar a esta población de la terrible epidemia del cólera morbo asiático que diezaba sus habitantes; y no hallando en la ley municipal artículo alguno en que taxativamente se exprese la facultad de los Ayuntamientos para otorgar estas pensiones, ruego a V. S. por acuerdo de la corporación municipal, se digne consultar al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación si procede que este Ayuntamiento otorgue la pensión referida.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Alicante 24 Febrero 1893.—José Gadea.—Señor gobernador civil de la provincia.

«Al alcalde de la capital en 11 de Marzo: Se ha recibido en este Gobierno de provincia el atento escrito de V. S. fecha 24 del mes de Febrero próximo pasado, poniendo en ejecución un acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de su presidencia, en consulta de si corresponden a las facultades propias y peculiares de la corporación municipal el otorgar, con cargo a su presupuesto, una pensión a favor de la señorita doña Esperanza Nata, nieta del que fué gobernador civil de la provincia Excmo. señor D. Trino González de Quijano.

La pública notoriedad, al par que la importancia de los servicios prestados por aquel inolvidable funcionario a la ciudad y su provincia, durante los días en que mayores estragos produjo la epidemia colérica de 1854, servicios que vio a interrumpir la muerte, sorprendiendo a tan esclarecido varón y poniendo fatal y doloroso término al generoso y humanitario cometido que se había impuesto, circunstancias con que no consienten la más pequeña duda acerca del perfecto espíritu de corrección

y de rectitud a que el Excmo. Ayuntamiento ajustaría su conducta, acordando la pensión de que se trata y acudiendo con ella al reparto de la única hereditaria de quien conduciéndose como modelo de autoridad y como prototipo de generosos y levantados sentimientos, no vaciló al ofrecer el sacrificio de la existencia propia para acudir al auxilio de la miseria y de la desgracia, haciéndose de este modo acreedor a los sentimientos de impercedera gratitud y respetuosa consideración que a su memoria guarda un pueblo que se honra conservando las cenizas de tan preclaro patriótico y que con justo título se envanece de ser reconocido a las mercedes y beneficios que se le dispensan. Interprete fiel de estos sentimientos de consideración y de gratitud habrá de considerarse el Excmo. Ayuntamiento al adoptar el acuerdo consultado en obsequio a la señorita doña Esperanza Nata y Quijano.

Si en la esfera moral no es posible admitir discusión en tal materia, ofrécese en el orden legal la duda de si el Excmo. Ayuntamiento debe ó no considerarse facultado para la adopción del acuerdo propuesto. Tratándose como se trata de una cantidad que, en su caso, habría de ser consignada anualmente en presupuesto, esta consignación envolvería el acuerdo del Ayuntamiento, aplicando fondos que, son propios, más la oportuna sanción de la junta municipal, y significaría además la aprobación de este Gobierno de provincia, sin la que no puede regir el presupuesto, siendo evidente que el concurso de estos tres requisitos prestaría al acuerdo consultado categorías y absolutas condiciones de la más perfecta legalidad, máxime cuando se trata de materia cuya índole puede sin violencia alguna considerarse como comprendida entre las que señala el párrafo 3.º del artículo 72 de la ley municipal, en forma que recayendo acuerdo sobre asunto de la exclusiva competencia del Ayuntamiento, reuniría todas las garantías y condiciones del artículo 171 de la ley municipal, siendo inmediatamente ejecutivo, con arreglo a la misma ley en su artículo 83, no siendo posible prevenir ninguno de los recursos previstos en el artículo 169, en atención a que, quien tuviera la desdichada ocurrencia de ejercitarlos, ni podría con justo título llamarse hijo de Alicante ni tendría derecho a suponer que representaba otros sentimientos ni propósitos que los suyos propios, por la inmediata y enérgica protesta de todos los espíritus rectos y de todos los criterios imparciales. Por otra parte y por analogía de casos, el Excmo. Ayuntamiento puede tener en cuenta las Reales órdenes de 30 de Mayo de 1887, 1.º de Junio de 1886 y 23 de Diciembre de 1890 y Real decreto de 2 de Mayo de 1869, materia legal que ha tenido en cuenta para otorgar otras pensiones que figuran en su presupuesto.

Tal es el criterio de este Gobierno de provincia con motivo de la consulta que V. S. formula y que debe considerar resuelta en el sentido que se deja expuesto, complaciéndome en manifestárselo así para su conocimiento y el de esa Excmo. corporación.—Dios, etc.»

«Al alcalde de la capital, en 17 de Marzo: Se ha recibido en este Gobierno de provincia el atento escrito de V. S., fecha de ayer, y en el que, contestando a mi oficio de 11 del actual, me manifiesta que el Ayuntamiento de su digna presidencia acordó solicitar por mi conduc-

to autorización del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, consintiendo expresamente el otorgamiento de la pensión que se trata de conceder a la señorita D.ª Esperanza Nata.

Al acusar a V. S. recibo de la citada comunicación, lamenté sinceramente que no me sea posible acceder a los deseos de ese excelentísimo Ayuntamiento, en atención a que estando mandado por diferentes y multiplicadas disposiciones que se evite toda consulta que pueda ser considerada ociosa ó impertinente, la de que ahora se trata adolecería forzosamente de este vicio, tratándose, como ya tuve el honor de decir a V. S. con fecha 11 del corriente, de materia de la exclusiva competencia del Ayuntamiento, como claramente determina el artículo 72 de la ley municipal en su párrafo segundo, categóricamente confirmado por el caso segundo del art. 134 de la misma ley, razón por la que el acuerdo de que se trata resultaría acomodado a lo que dispone aquella en sus artículos 83 y 117.

Me permito llamar la atención de V. S. para que a su vez lo haga hacia la de esa excelentísima corporación, sobre la circunstancia de que esta doctrina legal ha sido repetidamente aplicada en diferentes casos prácticos por el mismo Ayuntamiento de Alicante, como lo demuestran sus acuerdos de 2 de Julio de 1875, 18 de Enero de 1876, 13 de Agosto de 1880, 24 de Abril de 1885, 14 de Octubre de 1885, 5 de Febrero de 1886, 11 de Marzo de 1888, 15 de Abril de 1887, 29 de Abril de 1887 y 5 de Junio de 1891, como consecuencia de los cuales vinieron a figurar en el artículo 5.º del capítulo 7.º del presupuesto municipal las pensiones otorgadas a D. Pascual Estella, D. José Alted Esteve, D. Tomás García Morote, D. Juan Fayos Bosch, D. Manuel Fuentes Ramon, D. Rafael Vivarons y Pastor, D. José Fuentes Coves, D. Juan Alted Navarro, D. Salvador Narddedeu y huérfana de D. Germañ Fuster Guimbeau, pensiones otorgadas todas con tales caracteres de legalidad, que al recurrir en alzada contra su mantenimiento, D. Ricardo Alsina y otros vocales de la Junta municipal, no pudo prosperar su recurso, que fué desestimado por este Gobierno de provincia, fundando su resolución en los artículos de la ley municipal que quedan citados, en el Real decreto de 2 de Mayo de 1858, orden del Poder Ejecutivo de la República de 25 de Noviembre de 1875 y Reales órdenes de 31 de Diciembre de 1876, 30 de Mayo de 1877, 15 de Julio de 1878, 1.º de Junio de 1886 y 23 de Diciembre de 1890.

Si la Excmo. Corporación de la digna presidencia de V. S. consideró de su competencia el otorgamiento de las pensiones de que queda hecho mérito, recompensando con ella el mérito contraído por los que fueron sus servidores, y si por otra parte este Gobierno de provincia no solo no puso reparo ni dificultad alguna a la aprobación de los presupuestos en que figuran esas pensiones, sino que desestimó las alzadas que contra aquellos fueron interpuestas, claro y evidente es que no procede plantear consulta ni solicitar autorización alguna para la adopción de un acuerdo, que sobre ser de exclusiva competencia de ese Ayuntamiento, simboliza el pago de una sagrada deuda de gratitud contraída por el pueblo de Alicante para con la única persona su perviviente de la familia de quien como el Excmo. Sr. D. Trino González de Quijano, ofreció el sacrificio generoso de su

LINEA GUIXOT Y COMPANIA

Servicio regular entre Alicante Valencia, Tarragona, Vinaroz, Benicarló y Rouen

Salidas quincenales.—Trasportes combinados por el interior de Francia.—Trasbordo para Inglaterra y puertos del Báltico.



Para fletes é informes dirigirse á los consignatarios y armadores, Sres. Guixot y Compañía, paseo de los Mártires, 30, y calle de San Fernando, 19, Alicante.

SERVICIO FIJO Y SEMANAL

ENTRE

ALICANTE Y BARCELONA

El vapor Luis Pinzon

Saldrá DIRECTO para Barcelona todos los martes, admitiendo carga y pasajeros para dicho puerto.

Para fletes y demás informes dirigirse en Barcelona, Sres. MOLL Y COROMINAS, plaza de Palacio; Alicante, Sres. GUIXOT Y CIA, San Fernando, 19.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

VICENTE BOTELLA

Angles, 10, Alicante

120 LA CANDELA DE SAN JAIME

me pareéis una gran princesa, el que sus esclavos les den de puñaladas ó les ahorquen con un cordel. Aquí es distinto: cuando el rey no anda derecho le enderezamos, y peor para él si se ha viciado tanto que la enderezadura le hace dar gritos. Aquí el rey no es nuestro látigo, que eso no puede ser en Aragón, sino nuestro buen amigo y compañero; y por eso queremos ray de buena sangre, que la buena sangre da buenos hechos. Y no hablémos más de esto, que cada cual resuella según tiene las narices, y yo a lo que vengo vengo. La reina, dice que si, y Aragón, señora, os pide por mi boca, y por mi boca os lo agradece antes de que se lo concedais, nos ayudéis, para que se acaben estos embrollos y este esperar impaciente y ya insoportable, á que venga un príncipe que asegure á Aragón y le satisfaga.

—Venga la reina,—contestó María,—y según lo que yo en la reina vea, así ayudaré ó no ayudaré al reino de Aragón.

—A la fuerza,—exclamó don Pedro,—por donde anda una mujer anda el amor, y por donde anda el amor andan los celos, y por donde andan estas cosas andan las trabacuentas y aun las desventuras. Vos queréis saber si su señoría la reina quiere ó no quiere todavía á su primer marido; y si vos quisierais creerme como debíais os quedaríais tranquila, porque no solamente la reina no ama al conde de Comingues, sino que le aborrece, porque cabalmente porque su señoría ha sido mujer del conde de Comingues, su señoría el rey no quiere ser el marido de la reina.

811 FOLLETTIN DE «EL LIBERAL» 117

sean robadas, ó porque al caballero le importe mucho encubrirse.

—¡Ah, cuerpo del abuelo de Eva!—exclamó don Pedro, que era sencillo, pero no torpe, acordándose de que doña María amaba al conde de Comingues.—Las cosas que me pasan me traen aturrido. Vámonos, vámonos de aquí, y quédense esos arneses y ese caballo para su dueño, que al precio que sería necesario para tenerlos, no los puedo tener yo. ¿Y qué jumento es ese tau vivo y que de tal manera rehila las orejas y pide caricias?—añadió el rico hombre, viendo un gracioso asunto que había en el otro extremo de la caballeriza.

—Esa es la hacanea de mi hija,—contestó Ezequiel: á las judías les está prohibido todo otro género de hacaneas.

—Pues de seguro que no habrá hacanea de princesa que pueda mostrarse tan orgullosa cuando lleve á su señora, como ese asnejo cuando lleve á doña María, quiero decir, á vuestra hija. Adelante, adelante; dejemos estas cosas, y vamos á ver á esa señora.

El judío llevó al rico hombre al almacén que ya conocemos.

Una vez allí, le dijo: —Jezabel me ha encargado pida á vuestra merced su palabra de guardar secreto acerca de lo que va á ver. —Tan cargado estoy ya de secretos, dijo el rico hombre,—que uno más ni quita ni pone. Yo hago juramento y pleito homenaje á esa señora de guardar secretísimamente cuanto vea y cuanto oiga.

votos de los señores Sevilla, Mas, Epu h, Ripoll, Campos, Jover, Martínez (D. Zoil), Curt...

Sesión de 21 Marzo 1894

Discusión del presupuesto ordinario

Leído el artículo cuarto del capítulo noveno, el Sr. Limiñana dice que se halla conforme con todas las peticiones y jubilaciones consignadas en este artículo...

Y para que conste, a virtud de oficio del señor gobernador civil de la provincia, expido la presente con el V. B. del señor alcalde en Alicante a veintidós de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro.

D. Antonio Gallero, V. B. Gadea.

D. Antonio Gallero y Fomero, secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico que en los libros de actas de las sesiones celebradas por la Junta municipal, hay entre otros, los siguientes particulares:

Sesión de 16 Abril 1893

Discusión del presupuesto

El Sr. Soto hizo presente que el Ayuntamiento había acordado conceder una pensión anual de dos mil pesetas a doña Esperanza Nata, nieta del Excmo. Sr. D. Trino González de Quijano...

Sesión de 22 Abril 1893

La Junta, en votación nominal, acordó por unanimidad de votos aprobar en todas sus partes las modificaciones introducidas en el presupuesto por el Ayuntamiento...

Sesión de 24 Abril 1894

Discusión del presupuesto

Abierta discusión sobre el artículo 4.º del capítulo 9.º, el Sr. Sevilla dijo, que observaba una omisión, y era esta, la de que no figuraba la cantidad acordada el año anterior como pensión a la señorita doña Esperanza Nata...

Y para que conste, a virtud de oficio del señor gobernador civil de la provincia, expido la presente con el V. B. del señor alcalde en Alicante a veinticuatro de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro.

V. B. Gadea.

ECOS POLITICOS

El retraso que por efecto de los temporales están sufriendo los correos, nos priva de las noticias que hoy nos proponíamos transmitir a nuestros amigos...

La Unión Democrática recoje la indicación que le hicimos con motivo del restablecimiento de la cocina municipal, propuesto por el señor Alamo...

el colega que aplaude esa iniciativa y que nos enteremos de que así lo hace.

Quedamos enterados y hasta diríamos que agradecidos, si el sencillo reconocimiento de un hecho evidente y plausible pudiese dar motivo a gratitud.

Los periódicos de Murcia extractan, elogiándolo, el discurso pronunciado por nuestro compañero el Sr. Sevilla, en la reunión republicana celebrada el día 10 de este mes en la ciudad del Segura.

Entendiendo como entendimos que los éxitos y los fracasos del periodista no son patrimonio de éste sino de la colectividad, nos felicitamos por los elogios que los colegas murcianos ofrecen al director de La Unión Democrática.

El mismo colega nos recomienda la lectura del semanario que con el título de El Liberal, ha empezado a publicarse en Denia, bajo la dirección de D. Celestino Pons...

Procuramos atender la recomendación y al efecto haremos por encontrar un ejemplar de nuestros homónimo diariense, pues aun cuando se nos dice que nos dedica toda su parte política, y hasta que nos dirige no sabemos que preguntas, el hecho es que no se ha servido visitar nuestra redacción como parecía natural...

Suponemos que el semanario del Sr. Pons, se disculpará adjudicando el mocheo al mal servicio de correos, pero esto no impedirá que busquemos y encontremos un ejemplar, y que enterados de su contenido contestemos lo que venga al caso con la claridad que siempre acostumbramos y manteniendo además el espíritu de inquebrantable disciplina en que se informa nuestra conducta...

Y como si queremos hablar de memoria hacemos punto por hoy.

Nuestro muy estimado colega El Graduador nos dedica ayer dos sueltos relacionados con la rebeldía surgida en Jávea y de la que aparece como portaestandarte D. Celestino Pons...

Que El Graduador como todo periódico, tiene derecho indiscutible a discurrir como se le antoje, a expresarse como le venga en gana y a manifestar sus simpatías en favor de quien le plazca...

Apela El Graduador a nuestra caballerosidad para que le digamos cuándo ha escrito los sueltos de cosecha propia citados por nosotros como publicados por aquél en determinadas ocasiones...

Apela El Graduador a nuestra caballerosidad para que le digamos cuándo ha escrito los sueltos de cosecha propia citados por nosotros como publicados por aquél en determinadas ocasiones...

Dice que publica los escritos que le remiten el Sr. Pons y sus amigos, lo mismo que publicaría los de los nuestros si se los enviasen, y esto es una ilusión que el colega se forja...

Añade que no duda de que poseamos la carta de Jávea que hemos puesto a su disposición, sino de que sea exacta la denuncia que en ella se hace acerca de los antecedentes carlistas del Sr. Pons...

Y vamos a terminar, porque nos duele y mucho aparecer en desacuerdo con un colega a quien tanto queremos y al que somos deudores de un concurso que agradecemos en todo lo que vale...

con la precisión necesaria para formular juicios; El Graduador sabe muy bien que hay muchas razones que se oponen a que por hoy exista aquel conocimiento; si lo duda, tenga la bondad de contestar a la siguiente pregunta que no puede ser más sencilla y que se refiere a hechos relativamente muy recientes:

¿Sabe el colega si D. Celestino Pons, que se lamenta de la preterición sufrida por sus amigos al organizarse en el distrito de Denia ayuntamientos liberales, se ha encontrado alguna vez en condiciones de impedir que esa preterición subsistiera en el caso de haber sido alguna vez iniciada?

Si el Sr. Galdó estuviese en Alicante, nos contestaría en firme; no estamos seguros de que sin ayuda de vecino puedan hacerlo los simpáticos y estimables redactores con que hoy cuenta El Graduador.

RECUERDOS DE AYER

QUEVEDO

Admirado de los sabios fué desde su juventud el inmortal autor de La política de Dios, y en verdad que no hubo exageración ni lisonja en el elogio. Si no el más alto honor de los españoles, si no el más insigne genio de las letras castellanas, es D. Francisco de Quevedo y Villegas...

En la villa y corte de las Españas nació don Francisco de Quevedo, reinando el muy poderoso señor D. Felipe II el Prudente, a los 26 días del mes de Septiembre de 1580. Su padre, D. Pedro Gómez de Quevedo, era secretario de la reina D.ª Ana de Austria...

Haciendo soberano alarde de su sabiduría, mostró después sus extraordinarios conocimientos en sus geniales obras, asombrando a sus contemporáneos con su pasmosa erudición. Por esta gran erudición que en sus obras campea han sido más elogiados por la crítica los trabajos en prosa del gran satiro, que sus obras poéticas...

Mal comprendido y mal juzgado por el vulgo, que también suele equivocarse en sus fallos, ha sido considerado Quevedo mucho tiempo como un bufón insolente, desvergonzado y soez. La posteridad hace a sus virtudes estricta justicia, formando del insigne poeta la opinión que merece de hombre serio, prudente y amigo de lo justo...

La vida del inmortal poeta fué una guerra continua contra la sinrazón y la injusticia. En luchas pasó todos los años de su fecunda vida, sufriendo persecuciones y encarcelamientos, y a consecuencia de aquella nobilísima lucha murió. Las agitaciones de su vida accidentada y los padecimientos adquiridos en la prisión minaron su salud y acabaron con su vida...

La muerte del insigne poeta fué una pérdida irreparable para las letras españolas, porque no ha habido heredero legítimo para el gran satiro. Silenciosa y cubierta de polvo, como el arpa de Beocquer, permanece olvidada la sátira desde su muerte, esperando inútil-

mente quien vaya a sacar de ella aquellas sabias lecciones que entre burlas y veras daba a sus contemporáneos el genio del inmortal Quevedo.

SECCION DE NOTICIAS

Ha fallecido en Gijón la señora doña Asunción Porcel García, víctima de cruel enfermedad.

Acompañamos a la distinguida familia de la finada en su justo dolor por tan irremparable pérdida y le deseamos la necesaria resignación cristiana para sobrellevar tan gran desgracia.

El Boletín oficial de la provincia en su número de ayer publica lo siguiente:

Parte sanitario de la Real familia. Extracto de los acuerdos de las sesiones celebradas por los Ayuntamientos de Jijona, Orihuela y Novelda, durante el pasado mes de Julio.

Cuentas de Depositaria de los Ayuntamientos de Alcoy, Alfaz del Pi, y Alfafara.

Edictos de Ayuntamientos y Juzgados. Circular de la Administración de Bienes y Derechos del Estado.

Las operaciones verificadas en la Caja especial de Ahorros de Alicante, desde el día 6 de Septiembre al 11 del mismo, son las siguientes: 783 empeños de alhajas, ropa y efectos comerciales...

41 impositores por continuación y nuevas, importando 8.209 pesetas.

18 reintegros a cuenta y por saldo, importando 14.868'56 pesetas.

Pectoral de Anacahuita. Es reconocido por cuantos lo han experimentado como la mejor preparación pectoral que se conoce para el alivio inmediato y completa curación de todo caso de pulmonía, asma, crup, dolor de pecho, tos, mal de garganta, espantos de sangre y tisis. Es de gusto agradable y de efectos inmediatos.

Venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

SE VENDEN

transportes y bocoyes de roble. Para más informes dirigirse a los señores Anglade y compañía. Almacén de vinos, Barrejon, 5, Alicante.

CAMBIOS

facilitados por la casa Alejandro Vila

Table with exchange rates for Paris, London, and other locations. Includes items like Paris cheque, London cheque, 4 for 100 interior, etc.

SERVICIO DIRECTO, FIJO Y SEMANAL

entre Oran, Alicante, Certe y vice-versa

El vapor francés DAUPHINE

Saldrá de este puerto directo para Oran los miércoles de cada semana; é igualmente de este puerto directo para Certe, los viernes, admitiendo carga y pasajeros.

Consignatarios en Alicante señores Raymundo y compañía.

El vapor ARIADNE

Saldrá de este puerto el 22 del corriente para Rotterdam, Amsterdam y Amberes, admitiendo carga para dichos destinos y puertos del Báltico.

Consignatarios Raymundo y C.º—Alicante.

El vapor DAUPHINE

Saldrá de este puerto el 15 del corriente directo para Orán, admitiendo carga y pasajeros. Consignatarios Sres. Raymundo y C.º—Alicante.

ACADEMIA

Recomendamos a nuestros lectores la de Matemáticas y de Derecho, preparatoria para carreras especiales, civiles y militares, que dirige en Madrid calle del Turco, núm. 10, el diputado a Cortes D. Juan José Fernández Arroyo, ingeniero de caminos, canales y puertos y abogado.

Los alumnos internos de esta Academia están constantemente vigilados por un profesor inspector, quien en el acto les resuelve las dudas que en sus estudios tuvieren.

Establecimiento tipográfico de V. Botella

ANUNCIOS

GONZALEZ HERMANOS

CASA MAYLIN
Loza, Lampistería y Cristalería.-Camas, muebles y objetos de capricho

E. BOTÍ CARBONELL

Ferretería, Quincalla y Perfumería
Mayor, 13, 15 y 17 y Muñoz 1 y 3.

Enfermo del oído

EL ACEITE NEUBERT cura las sorderas leves y con síntomas molestos del oído. Con su uso disminuye y desaparecen los ruidos y los vértigos. Expulsa el cerumen y restablece la audición. 4 ptas., boticas de Alicante, Dr. Gadea, Consulta, Doctor Audet, Beneficencia, 2.—Madrid.

Venéreo-Sífilis

Curación e inmunidad con los remedios antisépticos, ANTISEPTICO IYBL. Para curar todo flujo uretral (Purgaciones, gota militar, etc.) ANTISEPTICO COPWEBER, para la sífilis en todos sus períodos. Precio, 4 pesetas en las boticas de Alicante, Dr. Gadea, Consulta, Doctor Audet, Beneficencia, 2.—Madrid.

Reuma y Gota

Para acallar el dolor en pocas horas tómense las PÍLDORAS ANTIRREUMÁTICAS Audet. Para prevenir nuevos ataques, aléjarlos y curar la diatesis reumática, debés emplearse el ANTIRREUMÁTICO REYSSEY; resultados satisfactorios, 10 y 4 pesetas en las boticas de Alicante, Dr. Gadea, Consulta, Doctor Audet, Beneficencia, 2.—Madrid.

Tisis

y catarros crónicos por anti-guay y rebeldes que sanan. Curación con las célebres PÍLDORAS ANTISÉPTICAS DEL DOCTOR AUDET. Con ellas los tos, disminuyen la expectoración, quitan las fatigas y dan ganas de comer. 10 pesetas, boticas de Alicante, Doctor Audet, Beneficencia, 2.—Madrid.

Impotencia

EL FLUIDO VITAL, GOTAS VIRILES, GLOBULOS VITALES, PERLAS DEL SERRALLO (5, 6, 25 y 40 pesetas) son los únicos remedios bien informados por la razón sana de un pensador ilustre para curar sin riesgo y con la mayor solidez la IMPOTENCIA, DERRAMES SEMINALES y demás desarreglos genitales por abusos ó vejez. Son tónicos vigorosos y curan AUN CUANDO SE HAYAN ENSAYADO OTROS REMEDIOS SIN RESULTADO POSITIVO. Venta, boticas de Alicante, Dr. Gadea, Consulta, Doctor Audet, Beneficencia, 2.—Madrid.

Nervioso

EL ANTINERVIOSO HOWARD, es el tónico más poderoso del sistema nervioso; no tiene rival para curar vértigos mareos, el insomnio, y pesadillas, temblores, ansiedad, sensaciones extrañas, frío, calor, dolor, irascibilidad, parálisis, falta de memoria, de voluntad y de resolución. Obra reconstituyendo. Remedio para quince días. 4 ptas. Venta, boticas de Alicante, Dr. Gadea, Consulta, Doctor Audet, Beneficencia, 2.—Madrid.

ESTOMAGO ARTIFICIAL

(ó polvos del Dr. EUMER) desentranando en breves días las dispepsias, gastralgias y otros trastornos gástricos, como á diario lo certifican millares de curados en Madrid.—Caja, 750, Moreno Miguel, Arzobispado, 2, Madrid.—Centro de Especialidad de curados en Madrid, 4, Barcelona, y en todas las farmacias y droguerías del mundo.

Delvta en las principales farmacias.—Depósito en la del Sr. Rodríguez Mayor, 23.

LA TOS Y AFECIONES PULMONARES

PECTORAL DE ANACAHUITA

PREPARADO POR LANMAN Y KEMP NEW YORK

EL BALSAMO POR EXCELENCIA. CUNA LA TOS MAS BERTINIZ Y HA PROPORCIONADO CURAS ADMIRABLES EN CASOS DE TISIS PULMONAR INOPINTE.

REMEDIO SEGURO PARA INFALIBLE

ESCOGIDOS DE LOS MAS GRANDES Y RICOS

ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO DE LANMAN & KEMP

HA OBTENIDO LA APROBACION DE EMINENTES DOCTORES QUE LE DAN LA PREFERENCIA Y LO RECETAN SIEMPRE EN LAS ENFERMEDADES PULMONARES, ESCROFULA, ETC. POR CONSIDERARLO EL ACEITE MAS PURO Y RICO EN PODER CURATIVO QUE SE OFRECE AL PUBLICO

Venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía.—Barcelona.

SOLUCIÓN PAUTAUBERGE

El Clorhidro-Fosfato de Cal Creosotado

El remedio más eficaz para curar las ENFERMEDADES DEL PECHO, las TOS RECIENTES Y ANTIGUAS, las BRONQUITIS CRÓNICAS.

L. PAUTAUBERGE, 22, Rue Jules César, Paris y LAS PRINCIPALES BOTICAS.



PARA TENER LA BOCA SANA, HERMOSA Y FUERTE

MENTHOLINA DENTIFRICA

QUE PREPARA EL DR. ANDREU DE BARCELONA, AUTOR DE LA PASTA PECTORAL INFALIBLE

Con este dentífico se logra siempre:—1.º Calmar el dolor de muelas. 2.º Quitar el sarro. 3.º Curar la fetidez del aliento. 4.º Emblanquecer la dentadura. 5.º Curar a tiempo el escorbuto. 6.º Aromatizar y poner fresca la boca. 7.º Fortificar los dientes y muelas dando vigor á las encías que las hacen fuertes é insensibles á las bebidas frías ó calientes.

LA MENTHOLINA es además por su elegancia, buen sabor y delicioso perfume un artículo de lujo para la mesa ó tocador.

Hay muchos falsos y frascos enteros: estos llevan un cepillo para frotar la dentadura.

LA MENTHOLINA en polvo aumenta la brillantez y blancura de los dientes, más si se combina con el ELIXIR.

De venta en todas las principales farmacias.

El vapor DAUPHINE

Disponible por bajas ordenadas por los anunciantes que no quieren pagar el impuesto del timbre

El vapor DAUPHINE

El vapor DAUPHINE

El vapor DAUPHINE

STURGESS Y FOLEY

Antes Parsons, Graepel y Sturges

DESPACHO: ALCALÁ 52.—DEPOSITO: CLAUDIO COELLO, NÚM. 43, MADRID. SUCURSAL EN VALLADOLID: CAMPO GRANDE

Aparatos para hacer gaseosas, continua con Máquina de vapor embotelladoras en columnas independientes. Locomotor.

Aparatos para hacer gaseosas. Máquina de vapor. Arados. Alambiques y toda clase de maquinaria. Catálogos gratis á quien los pida.

Arados. Alambique